

DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA Sede Bogotá

CIRCULAR 17 DE 2019 (Noviembre 19)

PARA: SECRETARÍAS DE FACULTAD

ASUNTO: REPOSITORIO TEMPORAL ACTOS ACADÉMICO-

ADMINISTRATIVOS

La División de Registro y Matrícula dispuso como estrategia, la implementación temporal de un repositorio mediante la herramienta Google Drive, mientras en la Universidad se define un mecanismo formal para el archivo de los actos académico-administrativos, que respaldan el registro en Universitas XXI de las decisiones de los consejos de las facultades frente a las solicitudes estudiantiles, con el fin de facilitar la recopilación y consulta de los respectivos soportes.

Dicho repositorio está compuesto por las carpetas correspondientes a cada facultad. Los permisos en las carpetas para añadir, organizar y editar archivos, se otorgan únicamente a la cuenta institucional de dependencia de las secretarías de facultad, desde la cuenta institucional de dependencia de la División de Registro y Matrícula: divregistro_bog@unal.edu.co.

Los actos académico-administrativos requieren ser archivados, según el año de expedición y con la siguiente codificación:



Ejemplo: R200-14cfch ≈ Resolución 200 de 2014 del Consejo de Facultad Ciencias Humanas

(Original firmado)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA Jefe